



ESCRITURA NUMERO: 2015-17-01-44-P-002620

**REFORMA DE ESTATUTOS**

OTORGADO POR

"DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A."

CUANTIA: INDETERMINADA

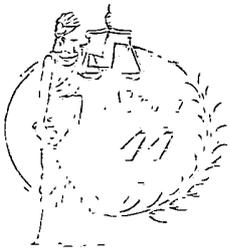
DI 3 COPIAS

K.A.

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy LUNES TRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mi Doctora URSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la Compañía "DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.", legalmente representada por el señor FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO, en calidad de Gerente General, según nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de estado civil soltero, de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, de quien doy fe de conocer por haberme presentado su respectiva cédula de ciudadanía; y dice que eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A." al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al señor FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO, venezolano, soltero, ejecutivo, domicilio en esta ciudad de Quito, en su calidad de



Gerente General y Representante Legal de la Compañía "DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.", conforme de la copia certificada de su nombramiento que se agrega como habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.", se constituyo mediante escritura pública otorgada el ocho de Septiembre del dos mil diez, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito; inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de octubre del dos mil diez. b) La Junta General Extraordinaria, de la Compañía "DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.", llevada a efecto el seis de julio del dos mil quince, resolvió la Reforma de los Estatutos de la Compañía, en el artículo tres, numeral siete del Objeto Social de la Compañía, en los términos establecidos en la misma y que se agrega como habilitante a esta escritura. TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.- a) De conformidad con el artículo treinta y tres de la ley de Compañías vigente, se procede a la Reforma del Objeto Social de la Compañía, cuyo ARTICULO TRES, NUMERAL UNO dirá: "LA COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON POZOS PETROLEROS, FLUIDOS DE PERFORACION, CONTROL DE SÓLIDOS Y DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN GENERAL; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADISTRAMIENTO, AUDITORIA E INSPECCIONES EN EL AREA DE OPERACIONES DE PERFORACION; SERVICIOS AMBIENTALES, PREVENCION Y REMEDIACION AMBIENTAL TALES COMO MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS; LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, OPERACIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS UTILIZADOS EN LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON POZOS PETROLEROS, FLUIDOS DE PERFORACION, CONTROL DE



SÓLIDOS, SERVICIOS AMBIENTALES, PREVENCIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y DE LA INDUSTRIA PETROLERA; LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS; EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERAS; EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES PETROLERAS, PETROQUÍMICAS Y GASOLINERAS EN GENERAL". CUARTA: RATIFICACIÓN.- En todo lo demás la constitución de la Compañía, Reformas que haya existido, quedan vigentes en su totalidad y son ratificadas. QUINTA: AUTORIZACIÓN: El compareciente queda autorizado, para que en nombre y representación de la Compañía, legalice ante la Autoridades competentes la presente Reforma de Estatutos, su inscripción y aprobación. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal y se halla firmada el abogado Fernando Quintana con registro profesional número uno dos cero ocho seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue al compareciente, se ratifica en todo su contenido y para constancia firma, en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.

FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO

C.C: 1754307692

C.V: 015-0049



DRA. URSULA IVANOVA SOLA COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



INSTRUCCIÓN  
INICIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
LAS PERMISORA LA LEY

Y3333V4222



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FUENMAYOR FRANCO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
RUBIO DE FUENMAYOR ANA RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2013-07-30

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2023-07-30



CÉDULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
FUENMAYOR RUBIO  
EDGAR ANTONIO  
LUGAR DE NACIMIENTO

Nº 175430768-2

Venezuela  
Maricao

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-16  
NACIONALIDAD VENEZOLANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015

015 - 0049

1754307682

NÚMERO DE CERTIFICADO  
CÉDULA  
FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	IRÁQUITO	
QUITO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN C. HOJAS 01146) 473  
 Quito a 23 FEB 2014  
 Dra. Ursula I. Sota Coello, Msc  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792282438001  
**RAZON SOCIAL:** DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DRILLSA S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO  
**CONTADOR:** SANCHEZ VILLACIS CATALINA DE LOS ANGELES

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/10/2010      **FEC. CONSTITUCION:** 13/10/2010  
**FEC. INSCRIPCION:** 11/11/2010      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 19/01/2015

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO Y DE GAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: ALPALLANA Número: E6-123 Intersección: FLANCISCO FLOR Edificio: ALPALLANA REAL Oficina: 03 Referencia ubicación: ATRAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Celular: 0995423395 Email: fuenmayor25@hotmail.com Telefono Trabajo: 022564130 Telefono Trabajo: 022905822

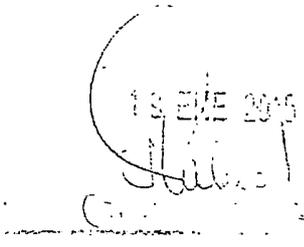
### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA      **CERRADOS:** 0

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010      Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y      Fecha y hora: 19/01/2015 12:01:32





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792282438001  
 RAZON SOCIAL: DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.

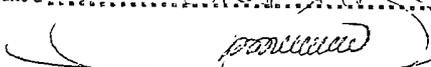
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	13/10/2010
NOMBRE COMERCIAL:	DRILLSA S.A.				FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	

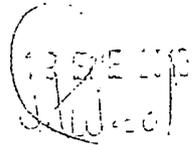
ACTIVIDADES DE TIPO SERVICIO REALIZADAS EN YACIMIENTOS DE PETROLEO Y DE GAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: ALPALLANA Número: E6-123 Intersección: FLANCISCO FLOR Referencia: ATRAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Edificio: ALPALLANA REAL Oficina: 03 Celular: 0995423395 Email: fuenmayor25@hotmail.com Telefono Trabajo: 022564130 Telefono Trabajo: 022905822

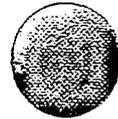
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
 EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
 YO FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
 QUE ME FUE PRESENTADO EN (CANTON) HOJAS (nº) (nº)  
 Quito a 13/01/2015  
  
 Dra. Ursula / Solá Coello, Msc  
 NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 19/01/2015 12:01:32



## DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.

004

Quito, 13 de octubre del 2010

Señor  
Edgar Antonio Fuenmayor Rubio  
Ciudad.-

# FACTURA: 557114



# REPERTORIO: 37582



TIPO REGISTRO: NOMBRAMIENTO

TIPO TRAMITE: GERENTE GENERAL

Estimado señor Fuenmayor:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de cinco (5) años.
2. Corresponde al Gerente General de la compañía, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 8 de septiembre de 2010, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 13 de octubre de 2010.
3. La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

*Claudia Carvajal*

**Ab. Claudia Carvajal Alvarez**  
Secretaria Ad-Hoc

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 13 de octubre del 2010

*[Firma manuscrita]*  
**Sr. Edgar Antonio Fuenmayor Rubio**  
Pasaporte: 4.521.761

**RAZON:** Certifico que el Sr. Edgar Fuenmayor aceptó el nombramiento que antecede.

*Claudia Carvajal*  
**Ab. Claudia Carvajal Alvarez**  
Secretaria Ad-Hoc

Lo enmendado vale.- *9*



No 004

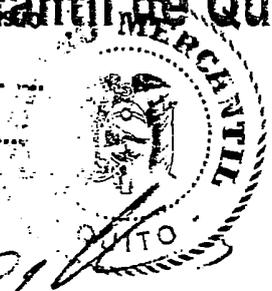
En esta fecha queda inscrito el presente

# Registro Mercantil de Quito

Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 15 OCT 2010

REGISTRO MERCANTIL



*Raúl Gaybor Secaira*  
 Dr. Raúl Gaybor Secaira  
 REGISTRADOR MERCANTIL  
 DEL CANTON QUITO



Número de

TRAMITE 73267

RAZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia, es fiel compulsa del Documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia a la que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a trece de Noviembre del dos mil catorce.- EL REGISTRADOR.-

RA/mm.-  
Resp.....

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En fe de ello CERTIFICO la presente en .....  
hojas útil .....  
en Quito a ..... de .....  
03 / 11 / 2014

*[Handwritten signature]*  
Dra. Ursula I. Solá Coello Msc.  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
N-001-2015**

En la ciudad de Quito, el 06 de Julio del 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Alpallana E6-123 y Antonio Navarro, Edf. Alpallana Real, oficina 03, de esta ciudad y DM de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.:

<b>Accionista</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado (USD)</b>	<b>%</b>
Edgar Fuenmayor Rubio.	63.300	97,85
Javymar Urdaneta Martínez	1.400	2,15
<b>TOTALES</b>	<b>64.700</b>	<b>99,99</b>

Se encuentra ausente el accionista Internacional de Fluidos C.A, cuyo capital suscrito es de 100 dólares, equivalente al 0,15% del Capital, siendo el Capital total suscrito de la Compañía 64.800,00 dólares.

Por hallarse representado el 99,85% del capital social de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238. Preside la presente Junta, la Sra. María Eugenia Martínez y, actúa como secretario el Sr. Edgar Fuenmayor R., Gerente General de la compañía. La Presidenta, luego de ratificar la concurrencia del 99,85% del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y se dispone que se proceda a conocer los puntos del orden día a resolver:

**1. REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.**

**DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

1. El Gerente General informa y pone a consideración de la Junta el beneficio de realizar una reforma de la Escritura de Constitución de la Compañía en su Artículo Tercero, numeral Uno del OBJETO SOCIAL.

2. La reforma planteada indica que la Compañía aumente la actividad de Transporte de carga pesada ya que debido a las actividades comerciales que actualmente ejerce y que constan en el Objeto Social es una necesidad importante, también que se incluya la actividad de Gestión y Control en Dirección de Proyectos.

Alpallana E6-123 y Francisco Flor. Edificio Alpallana Real, Oficina 03



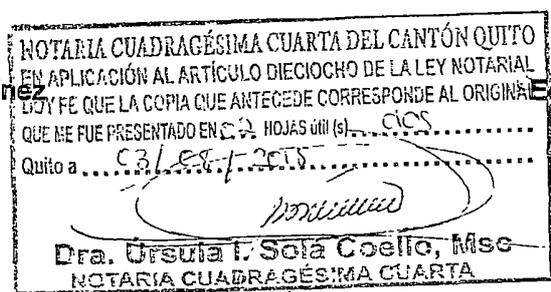
3. La Escritura de Constitución de la Compañía en su Artículo Tercero, numeral Uno del OBJETO SOCIAL se reformaría de acuerdo a lo siguiente: "LA COMPAÑÍA TENDRA POR OBJETO LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON POZOS PETROLEROS, FLUIDOS DE PERFORACION, CONTROL DE SÓLIDOS Y DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN GENERAL; LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ADISTRAMIENTO, AUDITORIA E INSPECCIONES EN EL AREA DE OPERACIONES DE PERFORACION; SERVICIOS AMBIENTALES, PREVENCION Y REMEDIACION AMBIENTAL TALES COMO MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS DE PERFORACION DE POZOS PETROLEROS; LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, OPERACIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUIMICOS UTILIZADOS EN LA PRESTACION DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON POZOS PETROLEROS, FLUIDOS DE PERFORACION, CONTROL DE SÓLIDOS, SERVICIOS AMBIENTALES, PREVENCION Y REMEDIACION AMBIENTAL Y DE LA INDUSTRIA PETROLERA; LA ACTIVIDAD DE GESTION Y CONTROL EN DIRECCION DE PROYECTOS; EL DISEÑO, ELABORACION Y CONSTRUCCION DE FACILIDADES DE PRODUCCION PETROLERAS; EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES PETROLERAS, PETROQUIMICAS Y GASOLINERAS EN GENERAL"

4. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, aprobar el orden del día y autoriza al Gerente General que realice la Reforma Planteada en la Escritura de Constitución de la Compañía.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de acta, la misma luego de ser elaborada por Secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el presidente declara clausurada la sesión siendo las 14:00 horas.

*[Signature]*  
**María Eugenia Martínez**  
 Presidente

*[Signature]*  
**Edgar Fuenmayor R.**  
 Secretario



*[Signature]*  
**Javyamar Urdaneta Martínez**

*[Signature]*  
**Edgar Fuenmayor R.**

Accionista

Accionista



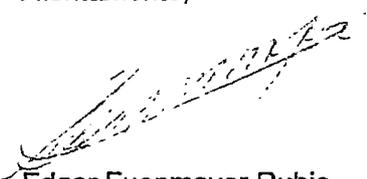


**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑÍA DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.**

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías y su Reglamento se CONVOCA a los señores accionistas de la COMPAÑÍA DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A., A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS A CELEBRARSE EL DIA 06 DE JULIO DEL AÑO 2015, A LAS 11:00 A.M., EN LAS OFICINAS DE LA COMPAÑÍA UBICADAS EN CALLE ALPALLANA E6-123 Y ANTONIO NAVARRO, EDIFICIO ALPALLANA REAL, OFICINA 03, DE ESTA CIUDAD DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, para tratar el siguiente orden del día:

**1. REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DRILLING  
DRILLSASERVICIOS S.A.**

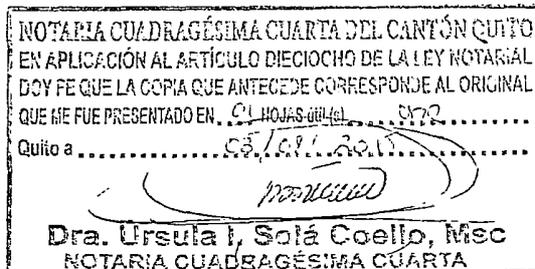
Atentamente,

  
Edgar Fuenmayor Rubio

Gerente General

DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.

Quito, D.M. 06 de julio del 2015.



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía "DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.", sellada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, tres de agosto del dos mil quince.



DRA. ÚRSULA IVANOVA SOLÁ COELLO, MSC

NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 54001



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	37435
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4092
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1754307682	FUENMAYOR RUBIO EDGAR ANTONIO	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

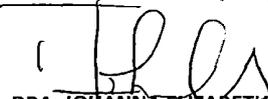
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE COMPAÑÍA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGÉSIMA CUARTA /QUITO /03/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 3371 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 13 DE DICIEMBRE DE 2010, TOMO 141.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLABOEL





Drillsa 009

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
N-001-2015**

En la ciudad de Quito, el 06 de Julio del 2015, a las 11:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en Alpallana E6-123 y Antonio Navarro, Edf. Alpallana Real, oficina 03, de esta ciudad y DM de Quito, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía DRILLING DRILLSASERVI: IOS S.A.:

<b>Accionista</b>	<b>Capital Suscrito y Pagado (USD)</b>	<b>%</b>
Edgar Fuenmayor Rubio.	63.300	
Javymar Urdaneta Martínez	1.400	
<b>TOTALES</b>	<b>64.700</b>	

Se encuentra ausente el accionista Internacional de Fluidos C.A, cuyo capital suscrito es de 100 dólares, equivalente al 0,15% del Capital, siendo el Capital total suscrito de la Compañía 64.800,00 dólares.

Por hallarse representado el 99,85% del capital social de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238. Preside la presente Junta, la Sra. María Eugenia Martínez y, actúa como secretario el Sr. Edgar Fuenmayor R., Gerente General de la compañía. La Presidenta, luego de ratificar la concurrencia del 99,85% del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, y se dispone que se proceda a conocer los puntos del orden día a resolver:

**1. REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.**

**DELIBERACIONES DE LA JUNTA:**

1. El Gerente General informa y pone a consideración de la Junta el beneficio de realizar una reforma de la Escritura de Constitución de la Compañía en su Artículo Tercero, numeral Uno del OBJETO SOCIAL.

2. La Escritura de Constitución de la Compañía en su Artículo Tercero, numeral Uno del OBJETO SOCIAL se reformaría de acuerdo a lo siguiente: "LA COMPAÑIA TENDRÁ POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON POZOS PETROLEROS, FLUIDOS DE PERFORACIÓN, CONTROL DE SÓLIDOS Y DE LA INDUSTRIA PETROLERA EN GENERAL; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

37



*Drillsa*  
010

DE ADIESTRAMIENTO, AUDITORIA E INSPECCIONES EN EL ÁREA DE OPERACIONES DE PERFORACIÓN; SERVICIOS AMBIENTALES, PREVENCIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL TALES COMO MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS, MANEJO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS DE PERFORACIÓN DE POZOS PETROLEROS; LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y TRANSPORTE DE PRODUCTOS QUÍMICOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE TODA CLASE DE SERVICIOS RELACIONADOS CON POZOS PETROLEROS, FLUIDOS DE PERFORACIÓN, CONTROL DE SÓLIDOS, SERVICIOS AMBIENTALES, PREVENCIÓN Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL Y DE LA INDUSTRIA PETROLERA; LA ACTIVIDAD DE GESTIÓN Y CONTROL EN DIRECCIÓN DE PROYECTOS; EL DISEÑO, ELABORACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE PRODUCCIÓN PETROLERAS; EL MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE INSTALACIONES PETROLERAS, PETROQUÍMICAS Y GASOLINERAS EN GENERAL”

4. La Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad, aprobar el orden del día y autoriza al Gerente General que realice la Reforma Planteada en la Escritura de Constitución de la Compañía.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción de acta, la misma luego de ser elaborada por Secretaria, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el presidente declara clausurada la sesión siendo las 14:00 horas.

**María Eugenia Martínez**  
Presidenta

**Edgar Fuenmayor R.**  
Secretario

**Javymar Urdaneta Martínez**

Accionista

DRILLING DRILLSASERVIC S.A.  
DRILLSA S.A  
R.U.C.: 179228243800;

**Edgar Fuenmayor R.**

Accionista

NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL  
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL ORIGINAL  
QUE ME FUE PRESENTADO EN 02 HOJAS (incl.) DA.....  
Quito a 20-08-2015  
  
**Dra. Ursula I. Solá Coello, Msc**  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Agencia  
Nacional  
de Tránsito



0011

**RESOLUCIÓN No. 657-IC-017-2015-ANT-DPP  
INCREMENTO DE CUPO**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE  
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No.048-DIR-2007-CNTTT, de fecha 14 de agosto del 2007, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre, autoriza la recepción de trámites para la modalidad de transporte de Carga Pesada;

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución No. 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, delega a los Responsables de las Direcciones Provinciales de la agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT); de conformidad al literal f) Otorgar los incrementos de cupos en el servicio de transporte de carga pesada, dentro de los ámbitos que establece la Ley, de acuerdo a su jurisdicción y competencia;

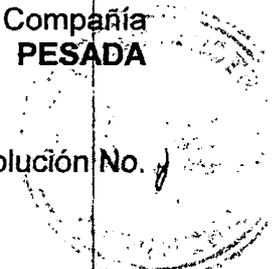
Que, mediante Resolución No. 035-CPO-017-2013-UAP-ANT, de 05 de julio de 2013, la Compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**, que opera bajo modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA obtuvo la Concesión del Permiso de Operación, que se encuentra vigente hasta el 05 de julio de 2023;

Que, mediante ingresos No. ANT-UAP-2014-18641 de 17 de diciembre de 2014, y No. ANT-UAP-2015-7592 de 08 de mayo de 2015, la Compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.** solicita a este Organismo la Resolución de Incremento de Cupo;

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Informe No. 1057-DT-DPP-017-2015-ANT de 22 de mayo de 2015, recomienda autorizar el (los) cupo(s) solicitado(s) por la Compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**; y,

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 1, Literal f) de la Resolución No. 125-DIR-2014-ANT.

**RESUELVE**





Agencia  
Nacional  
de Tránsito

1. Autorizar a favor de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, domiciliada en el cantón RUMIÑAHUI, provincia de PICHINCHA, el incremento de (01) UN cupo, según el siguiente detalle:

ORDEN																				
	SOCIO	DRILLING DRILLSASERVICIOS S.A.		1792282439001																
01	VEHICULO	3ALHCYCS1FDGA8473	906980C1045980	PCN4569	CAMION	PLATAFORMA-C	2016	FREIGHTLINER	19.750	2047										

2. Comunicar la presente resolución a los competentes Organismos de Tránsito para su registro, ejecución y control.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, el 30 de junio de 2015 y rige hasta la fecha de la Concesión del Permiso de Operación de la Organización de Transporte antes indicada, esto es el 05 de julio de 2023. La Operadora de Transporte, está obligada a incluir la presente resolución en su próxima Renovación de Permiso de Operación.

Ing. Elizabeth Asimbaya Mangua  
**DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE PICHINCHA (E)**

LO CERTIFICO:

Ab. Oscar Cisneros Celi  
**ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE PICHINCHA**

Elaborado por: YQ

6700

ESPECIE UNICA DE CERTIFICACIONES Y MODIFICACIONES



TRANSITO  
Agencia Nacional de Tránsito

Nombre  
Tipo  
Placa  
Fecha de Emisión



*[Handwritten signature]*  
Firma y sello del Agente

ESPECIE UNICA DE CERTIFICACIONES Y MODIFICACIONES

La copia que antecede es Compulsa de la copia certificada que me fue presentada. En virtud de lo anterior el CERTIFICADO la presente en...  
Incremento de Hojas Util...  
en Quito a 20 de 08 de 2015

*[Handwritten signature]*  
Dr. Ursula F. Soza Coello Msc.  
NOTARIA CUADRAGESIMA CUARTA



Agencia Nacional  
de Tránsito



**RESOLUCIÓN No. 035-CPO-017-2013-UAP-ANT**  
**CONCESIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**  
**AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO**

**CONSIDERANDO:**

Mediante Ingreso No. 13499-UAP-ANT-2012 de fecha 28 de diciembre de 2012, la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.** ha solicitado la Concesión del Permiso de Operación.

Que, la **COMPAÑÍA** que operará bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA** cuya denominación es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**, domiciliada en el cantón Rumiñahui, provincia Pichincha, obtuvo su personería jurídica mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.12.004278, de fecha 17 de agosto de 2012.

Que, cumplidos los requisitos legales se le concede el informe previo de Constitución Jurídica a la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**, mediante Resolución No. 080-CJ-017-2010-CNTTTSV de 31 de mayo de 2010, por lo que ha solicitado su Permiso de Operación.

Que, el Departamento Técnico de la Dirección Provincial de Pichincha, mediante Informe No. 00787-DT-DPP-017-2013-ANT, de fecha 21 de junio de 2013, emite informe favorable para la concesión del permiso de operación a la Operadora antes referida.

Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No. 021-DIR-2011-ANT, resuelve: "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de concesión de permisos de operación".

Mediante Resolución No. 059-DIR-2012-ANT, de 1 de agosto de 2012, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: artículo 1.- Delegar a las o los Responsables de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y de la Comisión de Tránsito del Ecuador (CTE), las siguientes facultades: literal a), inciso primero: "Otorgar, de conformidad con el artículo 74 de la LOTTTSV el Permiso de Operación para toda compañía o cooperativa de servicio de

www.mtc.gov.ec

**RESOLUCIÓN No. 035-CPO-017-2013-UAP-ANT**  
**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**

*[Faint handwritten notes and signatures at the bottom right of the page.]*



Agencia Nacional  
de Tránsito

transporte de carga pesada, dentro del ámbito intraprovincial, interprovincial, intraregional e intracantonal, ..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 74 de la Ley de Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

**RESUELVE:**

1. **CONCEDER** el Permiso de Operación a favor de la **COMPAÑIA** que operará bajo la modalidad de transporte comercial de **CARGA PESADA** cuya denominación es **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.** domiciliada en el cantón Rumiñahui, provincia Pichincha. La vigencia del presente está establecida en el Art. 75 del Reglamento de la LOTTTSV.
2. El presente Permiso de Operación beneficia a la Compañía de transporte y a los vehículos debidamente calificados que se detallan a continuación:

1	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.					
		LAZCANO LARA	SEGUNDO MIGUFL	1704321965					
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.	
		JAI EXR50DV3000018	10781408	PSX0881	TRAILER	CABEZAL-T	1997	ISUZU	12.00
2	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.					
		PILLAJO MORALES	JOSE MANUEL	1712635356					
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.	
	JHDGH1JMS2XX10625	J08CTT11107	PYS0842	VOLQUETA	VOLQUETA	2002	HINO	8.00	
3	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.					
		CLAVIJO PAREDES	MIGUEL EDUARDO	1710313635					
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.	
	KMFGA17LPAC116259	D4A19386072	PBJ3524	CAMION	FURGON-C	2010	HYUNDAI	4.50	
4	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.					
		ARROBA SOSA	CARLOS FRANCISCO	1705661096					
VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.	
	9F3FC9JSCXX13937	J05ETC16270	JBA2312	CAMION	FURGON-C	2012	HINO	7.50	

05-11-2013

RESOLUCIÓN No. 035-CPO-017-2013-UAP-ANT  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.



Agencia Nacional  
de Tránsito



5	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.					
		SIMBA SALAZAR	MARCO ANTONIO	1706269618					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		JHBFF1988M2T10289	H06CTJ12025	CAE0769	CAMION	CAJON-C	1991	HINO	10.00
6	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.					
		MALES	SEGUNDO NELSON	1707625404					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		JHFUT13H082001347	N04CTT12932	PDB3132	CAMION	CAJON-C	2008	HINO	5.00
7	SOCIO	APELLIDOS	NOMBRE	C.C./C.I.					
		SANGUANO OÑA	MARA MERCEDES	1708386808					
	VEHICULO	No. CHASIS	No. MOTOR	PLACA	CLASE VEH.	TIPO VEH.	AÑO FAB.	MARCA	TON.
		JHDGH1JGU8XX10929	J08CTT30361	PCC1835	VOLQUETA	VOLQUETA	2008	HINO	12.00

Las unidades cumplen con el cuadro de vida útil vigente.

- Contabilizar a la presente fecha SIETE (07) UNIDADES VEHICULARES, a favor de la COMPAÑIA que operará bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA cuya denominación es **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**
- Cualquier modificación que se realice al presente permiso de operación conferido a la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**, no podrá efectuarse sin previa autorización de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
- La mencionada Compañía, se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las Resoluciones que dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y los respectivos Organismos de Tránsito. La violación de las indicadas normas y resoluciones, o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para ser revertida el mismo.
- Comunicar la presente resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, "

Asesorador

RESOLUCIÓN No. 035-CPO-0172013-UAP-ANT  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.

3



Agencia Nacional  
de Tránsito

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 05 días del mes de julio de 2013.

Sr. Alexis Eskandani Rosenberg  
**DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA**

**LO CERTIFICO:**

Abg. Pablo Caiza Toapanta  
**ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL  
DE PICHINCHA**

**RESOLUCIÓN No. 035-CPO-017-2013-UAP-ANT**  
**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**  
Responsable de Elaboración: P.C.

La copia que antecede es Compulsa de la  
copia certificada que me fue presentada. En  
fe de ello CERTIFICO la presente en ..... 02 ..  
hojas útil ..... 05 .....  
en Quito a ..... de ..... 2013.

Dra. Ursula H. Solís Coello Msc.  
NOTARIA CUÁDRAGESIMA CUARTA

**RESOLUCIÓN No. 035-CPO-017-2013-UAP-ANT**  
**COMPañIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA TRANPIEDRASLAJAS S.A.**